



SELLO DE LA REAL AUDIENCIA DE MADRID
RAVEDIS ENO DE MIL SEI
TECIENTOS Y OCHO

Ordinamos y mandamos 20 de febrero de 1706

Nuestro Rey, nuestro Leal Consejo de Navarra y sala de su Casa de la Corte de ella suada veinte e febrero de mil setecientos e seis, Lo mandamos e firmamos ha hecho Cavildo de honorario como a los umbrian en su favor
Luz de Juan Antonio de Alvaro y Sierra Abogado de los Consejos Alcalde
mad. esta Ciu. de Felix Andres xonones Sr. Alonso Perez de Luis Sa
Cad y sandoual Sr. Juan Lucas Ruiz de Arana Sr. Rodolfo Al
man Sr. Martin Alfonso de Molina Sr. Juan de Ximenes de Molina Don
San. Sr. Antonio de Villar Sr. Joseph de Torres, Sr. Juan de Ximenes Don Joseph Pae
Sr. Don Diego Texon de Filua Sr. Luis Saour Sr. Ignacio Tomo de Lopez
de Bellaneda Sr. Juan de Torres Araca Sr. Juan de Pina Sr. Juan de Cas
dona Sr. Antonio de Sanoual Res.
Señor de Penabazian quevedo, Patricio Serrano y Juan Garcia Jurados
Haviendo entendido la Ciu. que su Mage. que Dios q. a hecho m. d. del
obrigado de Nadas al Sr. D. Alfonso Vasado J. G. de este Tribunal. nom
bro J. Comisarios para que en su nombre leden la herenya buena, al Sr. Don
Alonso Perezmonte y Sr. Antonio de Nodas y Thomas de Orden de Santiago y Sr. J. G.
el Sr. Joseph de Torres Puerco y Sr. Comisario de Guerra dio cuenta de que
alas Compañias que salieron de esta Ciu. para oñhuella y se obliuieron desde
sanromera se le dio un fisco de pan que segun memoria dada y el mag.
Pues se son fereciencia y de un y zinco libras y se estan de un do alof
Pina de los que las dieron. La Ciu. hauiendo oido y al Sr. Don Diego
Texon de Filua y Sr. que tambien dio cuenta que para las ve frisco
a los militares vecianos que han para q. esta Ciu. se hizo que en
e viene a rouar de vino. Comete a dho. Sr. Don Diego sepa conguiso
fijo lo que se expone de para para a dar q. en un denia
Diose carta al Sr. D. Antonio Velaz de Castillo a que a compañia real
Sr. D. de su Mage. que Dios q. y Sr. de su Mage. y Sr. de su Mage. y Sr. de su Mage.
lla, para que esta Ciu. cobre de la de casta. los Ducientos Du. que se le
conignaron q. el tanto de la vara de sacar. La d. a unio de lo que a Texon
de el Sr. Presidente de Castilla sobre la Consulta de los nuevos Impuestos
e tambien danada de sus expedientes. La Ciu. hauiendo la oido
Acordo que Sr. Juan de la Rosa v. m. d. de ayuntamiento. Para la Ciu. de
Carta. no aharez notorio au ayuntamiento. Referido Real despacho para
Consulta para esta Ciu. de secubir las diligencias que se ombengun;
Lo que mira ala dha. expedienca de los Impuestos se repida con
sulta en la conformidad que lo llevan entendido los Cavalleros Comis.
de casta, y q. lo que toca alamedianata de la vara del fiscal se comete
al Sr. Jurado Juan Garcia de la Real Aud. para finalizar esta dependencia como
se lleva entendido de Bellaneda y de Sr.

envia buena al Sr. D. Alfonso Vasado

Parto de pan y vino para soldados

Carta de Velaz

Puedo siempre sobre su debito

Al memorial de Gregorio Semper preso en la Carcel publica en que ofrece que su alcance lo pague en esta forma, seis mill R. para N. Sr. de Mar 20 de este año, y los m. d. siguientes y adon mill R. cada uno, con mill y trescient